



## **VISTO:**

La preocupación sobre las modificaciones que restringen y obstaculizan el acceso al Boleto Educativo Gratuito, tal como no permitir la inscripción a lo largo de todo el ciclo lectivo, reduciendo el plazo de solicitud hasta el 2 de mayo del corriente año,; Y

## **CONSIDERANDO:**

Que se realizó un reclamo por parte de los Centros de Estudiantes de la U.N.C., la Secretaría General de la FUC y estudiantes que se manifestaron de manera pacífica en la Secretaría de Transporte, donde, en función de dicha medida, se mantuvo una reunión con las autoridades de la Secretaría y de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, ingeniero Leandro CARBELo,

Que el acceso a la Educación Pública en todas sus instancias es un derecho fundamental que tenemos como estudiantes,

Que la cobertura del Boleto Educativo no contempla actividades extracurriculares, actividades deportivas, culturales, académicas, etc.

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

## **EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Solicitar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, que una vez realizado el convenio/acuerdo con la Secretaría de Transporte para extender el plazo de inscripción al Boleto Educativo Gratuito hasta el 30 de mayo del corriente año, en el caso de la F.A.U.D.-U.N.C. sea una excepción la extensión en el uso del BEG en horarios corridos de 8 a 23 hs. en líneas de colectivos urbanos e interurbanos.-

**ARTÍCULO 2º.-**La inscripción se dará vía formulario web, será generado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la U.N.C. y el link será compartido por la Secretaría de Asuntos estudiantiles de la F.A.U.D. en la página web y redes de la Facultad.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina  
Tel: [54 351] 433 2091 al 96  
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**ARTÍCULO 3º.-**Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos estudiantiles, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

Arq. ARTURO MARISTANY  
Secretario Académico  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
DECANA  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 163 - /2018.-